



NOMBRA PROFESIONAL GRADO 12° A CONTRATA

HUÉPIL, 30 de Diciembre de 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 2110/2011.

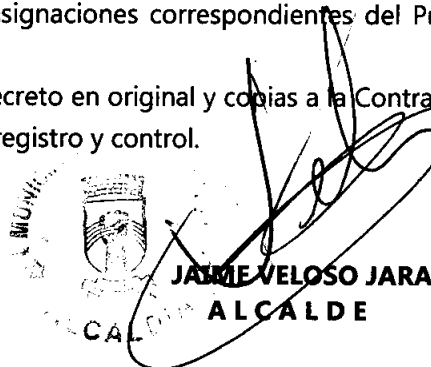
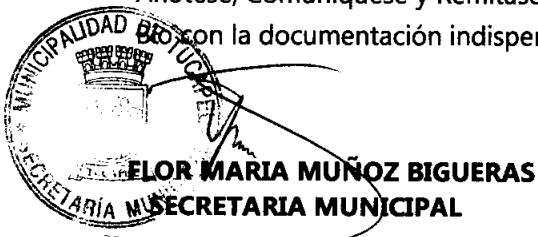
VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del Presupuesto Municipal año 2012.
- La necesidad de contar con personal profesional que sirva funciones en el Departamento de Desarrollo Comunitario debido a la multiplicidad de acciones que se desarrollan en este Departamento.
- Decreto Alcaldicio N°035 del 04 de Enero 2010, de nombramiento inicial.

DECRETO:

- Nómbrese en calidad de contratada a doña CAROLINA ALEJANDRA JIMENEZ MOLINA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Asistente Social, jornada completa, asimilada a grado 12° de la EMR, Planta de Profesionales de la I. Municipalidad de Tucapel.
- Esta contratación procederá desde el 01 de Enero de 2012 al 30 de Junio de 2012, ambas fechas inclusive o mientras sean necesarios sus servicios.
- Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°1009 del 01 de Julio de 2011, de nombramiento en la misma calidad y con fecha de término al 31 de Diciembre del 2011, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2012.

Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Biobío con la documentación indispensable para su registro y control.



DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional del Biobío
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- JVJ//FMMB//MWC/ rjs.

